



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*CORRECCIÓN de errores del Decreto 150/2016, de 13 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Jerte destinada al desarrollo de actuaciones para el fomento, sensibilización, mantenimiento, conservación y mejora de los recursos naturales piscícolas. (2017040005)*

Advertido un error en el Decreto 150/2016, de 13 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Jerte destinada al desarrollo de actuaciones para el fomento, sensibilización, mantenimiento, conservación y mejora de los recursos naturales piscícolas, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 180, de 19 de septiembre de 2016, se procede a su oportuna rectificación.

En el apartado 2 del artículo 13, página 24419, donde dice:

"2. Los pagos indicados arriba se encuentran condicionados a la veracidad de los datos facilitados por el Ayuntamiento de Jerte y a que aporte la justificación de las actuaciones en el plazo fijado por la resolución de concesión de la ayuda, que será como máximo el 1 de marzo de 2019".

Debe decir:

"2. Los pagos indicados arriba se encuentran condicionados a la veracidad de los datos facilitados por el Ayuntamiento de Jerte y a que aporte la justificación de las actuaciones en el plazo fijado por la resolución de concesión de la ayuda, que será como máximo el 1 de septiembre de 2019".